



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA

La empresa INETUM ESPAÑA. S.A, con NIF A28855260, ha realizado una solicitud de fecha 07/03/2025, con número de expediente GC_2/2023_53/2025, en la que se propone la modificación de los productos adjudicados en el acuerdo marco 02/2023 - SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, ORDENADORES PORTÁTILES, MONITORES Y OTRAS SOLUCIONES DE PUESTO DE TRABAJO, indicados más abajo.

A la vista de la información aportada por la empresa, se informa:

1. Se informa FAVORABLEMENTE la sustitución del artículo:

ARTÍCULO ADJUDICADO		
CLAVE-REF	DESCRIPCIÓN	PRECIO
2.02.09.00.0005	Producto ofertado 020900: Auriculares, Marca del producto: HP, Modelo del producto: 3,5mm G2 STHS, Código del producto: 428K7AA, Fabricante del producto: HP, Micrófono incorporado: Sí, Conectividad: Jack 3,5mm, Asistente de voz: No, Precio ofertado: 35,00,	35,00

ARTÍCULO PROPUESTO		
CLAVE-REF	DESCRIPCIÓN	PRECIO
2.02.09.00.0005	Producto ofertado 020900: Auriculares, Marca del producto: HP, Modelo del producto: Stereo USB Headset G2, Código del producto: 428K6AA, Fabricante del producto: HP, Micrófono incorporado: Sí, Conectividad: USB-A, Asistente de voz: No, Precio ofertado: 35,00,	35,00

Motivación: En relación con la modificación planteada de sustitución, con igualdad de precio, de unos auriculares para un ordenador de sobremesa superior, se observa en la documentación del fabricante que la modificación que se propone incorpora innovaciones tecnológicas que mejoran las prestaciones (conexión al ordenador por medio de puerto USB) del producto adjudicado, manteniendo el



importe de adjudicación. De acuerdo con las previsiones contenidas en la cláusula 24 del PCAP (Modificación del Acuerdo Marco), se informa favorablemente la modificación propuesta.

El presente informe se emite desde el punto de vista estrictamente técnico, a la vista del análisis y/o evaluación de la información aportada por la empresa, y sin perjuicio de la, en su caso, adecuación jurídica y de la conveniencia económica de la modificación a realizar, extremos estos que deberán ser analizados por los órganos o unidades competentes.